

EXENTO N° 508 / Puente Alto,

10 ABR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Exento N° 41 de fecha 13.1.2014, que declara sin adjudicar la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl 2423-70-LP13, y a la vez autoriza el llamado a licitación pública para licitar la presente obra a través del portal www.mercadopublico.cl, ID: 2423-4-LP14.
2. Que a la fecha de cierre se reciben 11 ofertas, siendo rechazadas en la etapa de Evaluación de Antecedentes Administrativos 7 de ellas por incumplir diversas exigencias establecidas en las Bases de Licitación.
3. Que en el proceso de Evaluación Técnica, se rechaza las 3 ofertas por cuanto no cumplen requisitos de ubicación y accesibilidad establecidas en las Bases.
4. A través de memorándum N° 168 de fecha 25.03.2014, se remite al señor Alcalde informe de evaluación, donde se propone declarar SIN ADJUDICAR, la presente licitación.

DECRETO:

DECLARESE SIN ADJUDICAR, la licitación pública "Suministro de Insumos Ortopédicos y otros", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-4-LP14.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.